JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de abril dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 11001-33-34-002-2018-00281-00.
Demandante: Cuponatic Colombia S.A.S.
Demandado: Superintendencia de Industria y Comercio

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

En atención al informe secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente fijar agencias en derecho en el presente asunto. En consecuencia, el Despacho dispone:

PRIMERO- Fijase el valor que resulte de aplicar el 4% del valor establecido en el numeral segundo del fallo de segunda instancia (fols. 20 a 39 cuaderno apelación), por concepto de agencias en derecho a favor de la sociedad Cuponatic Colombia S.A.S., de conformidad con lo establecido los artículos 1, 2, 4 y 5.1 del Acuerdo PSSAA16 – 10554 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO.- Establecido lo anterior, por secretaría, procédase a la liquidación de las costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

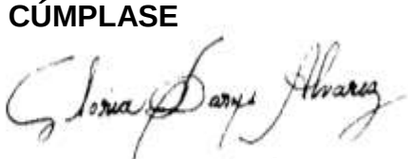

Gloria Dorys Álvarez García
Juez